



ALAU SÍ
Productivo

MEMORANDO N° 228- DPL-GADMCA-2019

DE: Dirección de Planificación.

PARA: Miembros del Consejo de Planificación Cantonal del GADMCA

ASUNTO: Entrega del Acta de Conformación del Consejo de Planificación Cantonal.

FECHA: 12 de Noviembre del 2019

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente me permito entregar a Ustedes la copia del Acta de Conformación del Consejo de Planificación Cantonal del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Alausí

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Sandra Chang Huang P.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCA.

CC. Archivo

Realizado por:	Ing. César Pilco Q. Técnico de Planificación.	
Revisado por:	Arq. Sandra Chang Huang P. Directora de Planificación	



Av. 5 de Junio y Ricaurte

(593) 032 930 153

Alausí - Ecuador

GAD Municipal Alausí



CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

A los 28 días del mes de Octubre del 2019, sesiona el Consejo Cantonal de Planificación con el objetivo de emitir RESOLUCIÓN FAVORABLE SOBRE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO PARA EL AÑO 2020.

1. MARCO NORMATIVO LEGAL

1.1 CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal; en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.



1.2 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 66.- Los consejos locales de planificación.- Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

2.- MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.

- Ing. Rodrigo Rea	Alcalde del Cantón Alausí
- Abg. Eduardo Llerena	Representante del Legislativo
- Arq. Sandra Chang Huang	Directora de Planificación
- Ing. Jimmy Tapia	Director de Obras Publicas
- Eco. Marco Benalcázar	Director Financiero
- Ing. Rosa Benalcázar	Jefa de Desarrollo Social
- Ing. Bolívar Arrieta	Representante de las Juntas Parroquiales
- Ing. Francisco Lemache Romero	Representante de la Ciudadanía
- Sr. José Pedro Quijosaca	Representante de la Ciudadanía
- Sra. Matilde Tenesaca	Representante de la Ciudadanía

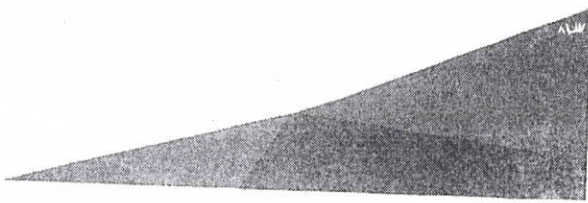
3. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL 2019

3.1 JUSTIFICATIVOS TERRITORIALES

Los lineamientos estratégicos se desarrollan en un territorio que por sus características sociales, económicas y culturales se define como área urbana y área rural. Dentro del contexto del área rural se encuentran la zona alta, media y baja en función del Modelo de Gestión planteado por la actual administración.

- 1.- Zona Alta: Achupallas, Pumallacta, Sevilla
- 2.- Zona Media: Tixán, Alausí matriz, Guasuntos
- 3.- Zona Alta: Sibambe, Huigra, Multitud, Pistishi

Esta distensión de territorial se da en vista de la zona urbana y rural del cantón presenta Características particulares propias de cada una de ellas. A continuación se presentan algunos datos importantes que nos permiten visibilizar de mejor forma lo indicado.





./ El 62% de la población de Alausí se encuentra concentrada en las parroquias de Achupallas, Tixán y Alausí Matriz, el 38% de los habitantes se encuentran en las 7 parroquias. (INEC-2015)

./ Con relación al porcentaje por pobreza por NBI Alausí - Matriz presenta un porcentaje de pobreza con una diferencia significativa en relación con las parroquias que tienen sobre el

90% (Achupallas, Tixán, Pistishi, Sibambe, Pumallacta, Multitud). En este contexto, es necesario considerar la situación de las parroquias de Achupallas y Tixán que corresponden al 50% de la población y pertenecen a la zona alta.

./ En lo referente a la dotación de agua potable para consumo humano, el 80% de las parroquias no llegan a una cobertura de 50% del servicio desde la red pública. Y su relación inversamente proporcional entre pobreza por NBI y el abastecimiento de agua para consumo humano.

./ El 76% de la población por rama de actividad se encuentra en la agricultura sin embargo la actividad que genera mayor ingreso económico son: El comercio al por mayor y por menor, la administración pública y los servicios de alojamiento y alimentación.

./ Llegar a una competitividad territorial en lo referente a producción pasa de la economía primaria a secundaria y terciaria y para dar ese paso necesitamos avanzar en procesos de: manejo de suelos, conservación ambiental, infraestructura productiva (riego, vías, centros de acopio de procesamiento, etc.), comercialización, información de mercados, etc.

./ En la actualidad la municipalidad tiene la transferencia de la competencia de Riego, Producción y la vialidad por parte del Gobierno Provincial.

3.2 ARTICULACIÓN AL MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión planteado por la máxima autoridad del cantón se centra en abordar la política pública a través de proyectos territoriales distribuidos por zonas, la alta, media y baja tomando en cuenta que la priorización de la asignación de recursos será en función de las áreas con mayor porcentaje de pobreza y población.

El Cantón Alausí por su potencial Geográfica, social, natural y cultural, su extensa potencialidad, turística, agrícola y de emprendimiento que será desarrollada, para el año 2024 será un territorio productivo, comercial y económico, con alto flujo turístico con la con normativa de conservación ambiental y patrimonial.



3.3 PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

En Base a las Competencias exclusivas de Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que consta en el Art. 55 de la COOTAD, y las competencias concurrentes firmadas en los convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizados de la Provincia de Chimborazo, se ha determinado acatando al plan de Gobierno Alausí en los 4 ejes Fundamentales de trabajo y acción que se procede a detallar:

3.3.1 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

3.3.1.1 EJE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

- a. Implementación y mejoramiento de sistema de Agua Potable.
- b. Construcción de Unidades Básicas Sanitarias.
- c. Construcción Alcantarillado.
- d. Tratamientos de Aguas Residuales.

3.3.1.2 EJE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

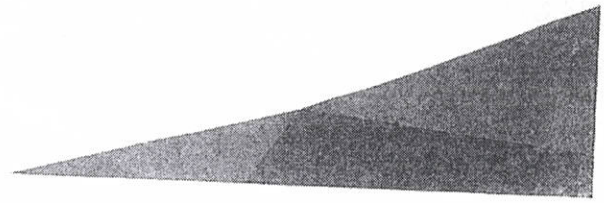
- a. Apertura, mejoramiento y mantenimiento de la Vialidad Urbana.
- b. Mejoramiento con Adoquinado Acceso a las Comunidades.
- c. Mejoramiento de los Espacios Públicos.

3.3.1.3 EJE DE TURISMO, CULTURAL Y PATRIMONIAL.

- a. Implementación de los Lugares Turísticos Representativos.
- b. Potenciar el Turismo Comunitario y Participativo.
- c. Fortalecer los eventos Culturales y tradicionales.
- d. Mantenimiento de bienes y espacios Patrimonial.

3.3.1.4 EJE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ÁREA RECREATIVA.

- a. Construcción y mantenimiento de casas comunales.
- b. Construcción y mantenimiento de Canchas Deportivas, Estadios, Coliseos y espacios recreativos.
- c. Adecuación de los cementerios y Espacios Públicos.





4. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARROQUIAS DE ACUERDO A LOS INDICADORES: POBLACIÓN, EXTENSIÓN TERRITORIAL Y POBREZA POR NBI.

ÍTEMS	ZONA PDyOT ALAUSI	PARROQUIA	Fuente: PDyOT y las Actas de Socialización	POBLACION N actualización (INEC-2015)	NBI actualización (INEC-2015)	PRESUPUESTO
1	ALTA	ACHUPALLAS	101211,38	13180	97,95%	64.5000,00
2		PUMALLACTA	2899,01	916	95,25%	105.878,78
3		SEVILLA	2282,00	803	87,05%	38.000,00
4	MEDIA	TIXAN	16234,03	12943	96,89%	575.800,00
5		ALAUSI	5478,26	10210	60,60%	389.700,00
6		GUASUNTOS	4573,8	2621	87,13%	150.000,00
7		SIBAMBE	16674,44	5534	93,66%	372.000,00
8	BAJA	HUIGRA	12966,82	2352	85,27%	312.000,00
9		MULTITUD	10279,34	2599	93,13%	206.818,17
10		PISTISHI	715,9	345	96,23%	84.359,38
Total:			173314,98	51503	89,32%	2.879.556,33

Por lo expuesto anteriormente y considerando lo previsto en los Arts. 28, 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y el Art. 66 de la Ley de Participación Ciudadana el Consejo de Planificación Cantonal

5. RESUELVE:

Las prioridades estratégicas para el desarrollo basando en los artículos de la constitución de la república, leyes orgánicas, reglamentos y demás principios jurídicos y demandas sociales se planificarán las intervenciones en todo el territorio cantonal para el año 2020.

- Fortalecimiento del Turismo en el área cantonal
- Mejoramiento de las condiciones de vida a través de la implementación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas sanitarios, proyectos productivos, urbanos, vialidad urbana y rural e infraestructura pública.



ALAU SÍ
GAD MUNICIPAL

Dado y firmado en el cantón Alausí, el día 28 de octubre del 2019.

Ing. Rodrigo Rea
Alcalde del Cantón Alausí

Abg. Eduardo Llerena
Representante del Legislativo

Arq. Sandra Chang Huang
Directora de Planificación

Ing. Jimmy Tapia
Director de Obras Públicas

Eco. Marco Benalcazar
Director Financiero

Ing. Rosa Benalcazar
Jefa de Desarrollo Social

Ing. Bolívar Arrieta
Representante de las Juntas Parroquiales

Ing. Francisco Lemache Romero
Representante de la Ciudadanía

Sr. José Pedro Quijosaca
Representante de la Ciudadanía

Sra. Matilde Tenesaca
Representante de la Ciudadanía

Av. 5 de Junio y Ricaurte

(593) 032 930 153

GAD Municipal Alausí

